

2

Publicación mensual online  
de la Secretaría de Género de  
la CTA de los Trabajadores

Año 1 • Nº 2  
Enero de 2013

Género

**CTA**  
de los trabajadores

A diez años  
del cupo  
sindical femenino

LO QUE PASÓ  
EN ENERO

ELLOS

Y SU VIOLENCIA

La ignominia  
al límite



Violencia de Género

Aportes para  
su erradicación



Propuestas para  
avanzar en la  
corresponsabilidad  
entre trabajo y familia

Discapacidad Ley 26816  
"El compromiso es  
de toda la Central"







Por Estela Díaz  
Secretaría de Género de la CTA Nacional

## A diez años del cupo sindical

Este año se cumple una década de la sanción de la ley de cupo sindical, es una buena oportunidad para analizar su actualidad y los alcances de su implementación. A modo de aproximación y sin precisiones, que podría aportar un estudio específico del tema, aprovechamos este espacio editorial para compartir algunas ideas e intuiciones.

Cabe destacar que cuando se sancionó en noviembre del año 2002 la Ley 25674 “de cupo sindical femenino” se tuvo en cuenta la vasta experiencia previa de su antecedente, que fue la Ley de Cupo para los cargos electivos (1991), que requirió

para su pleno cumplimiento de denuncias e incluso de una demanda en la Corte Interamericana de Derechos Humanos de la OEA. Porque bien vale aquí el refrán “hecha la ley, hecha la trampa”. En este caso se estableció un piso del 30% de participación de mujeres en los cargos de los sindicatos (en todos los niveles: secretariado, vocalías, revisión de cuentas y suplencias), en las mesas de negociación colectiva y se definió una representación proporcional en los casos de sectores de trabajo con escasa presencia de mujeres. En general

parece ser el ámbito de las organizaciones sindicales donde más se cumple con la legislación, ya que en estos casos el Ministerio de Trabajo controla la presentación de las listas para su autorización y entre

otras cuestiones verifica el cumplimiento de la presencia de mujeres en las mismas. Pero en las federaciones, confederaciones y las mesas de negociación colectiva lejos se está de respetar la normativa vigente, ni de alcanzar una presencia de mujeres en proporción a su participación en los ámbitos de trabajo. Es cierto que la dinámica sindical y del propio mundo laboral, no puede asimilarse a las reglas de la política partidaria, pero también es cierto que a diez años de sancionada la ley y con gran cantidad de incumplimientos evidentes y de interpretaciones restrictivas, no contamos con ninguna denuncia de estas irregularidades, ni estrategias visibles en desarrollo para su plena implementación.

Sabemos que la presencia de mujeres no supone de por sí la inclusión de la perspectiva de género, pero la experiencia e investigaciones realizadas (CEMyT 2011) demuestran que por ejemplo en los temas de negociación colectiva se aproximan las probabilidades del abordaje de temáticas que suelen estar ausentes cuando prima la audiencia y visión masculinas. Los temas de corresponsabilidad entre trabajo y familia, cuidado de personas dependientes, ingreso a sectores de trabajo que trasciendan los estereotipos de género,

posibilidades de ascenso y acceso a puestos de mayor jerarquía y remuneración, son algunos de los temas con escasa presencia en una negociación colectiva donde suelen consolidarse el ideal del trabajador que todavía hoy tiene el mercado de trabajo: varón y sin responsabilidades dentro del ámbito familiar. Ideal que dista mucho de la realidad de un mundo laboral remunerado que cuenta cada vez con mayor presencia femenina.

Cambió el mundo del trabajo, cambiaron las familias y también las y los trabajadores. Hoy la mayoría de los casi cinco

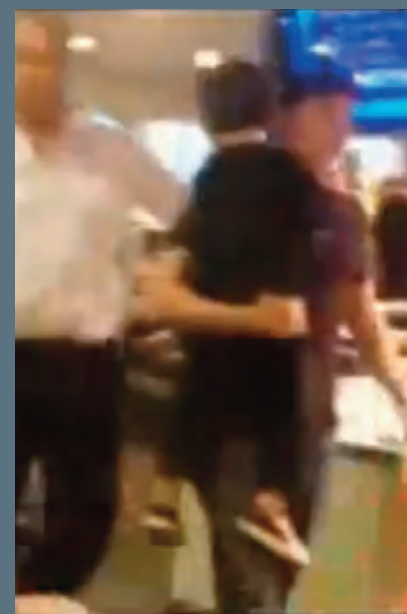
millones de puestos de trabajo formal creados desde el año 2003 están ocupados por jóvenes y mujeres casi en paridad. La dinámica de la participación y discusión en los espacios de base, como los cuerpos de delegados y juntas internas, distan de la rigidez de las cúpulas sindicales. Un debate global sobre democratización sindical, que lo ponga en sintonía con los tratados de derechos humanos y las normativas de la OIT, deberá incluir también, sin dudas, la cuestión de la participación, representación y liderazgos de las mujeres.





Algo de lo que pasó

# La ignominia al límite



**El podio lo ganó Miguel del Sel, candidato a gobernador de Santa Fe por el PRO, que insultó a Cristina Fernández y también descalificó a otras figuras públicas, a homosexuales y travestis.**

Sobre el cierre del boletín de enero, aparecen noticias que no podemos dejar de mencionar y seguramente en otros capítulos desarrollaremos con más detalle. Estos últimos días estuvieron plagados de agresiones -de las almas bien pensantes- con contenidos recargados de misoginia, racismo, macartismo, por destacar algunas de sus lindezas.

El podio lo ganó Miguel del Sel, candidato a gobernador de Santa Fe por el PRO, que insultó a Cristina Fernández y también descalificó a otras figuras públicas, a homosexuales y travestis, el fin de semana Axel Kiciloff volvía en clase turista en el buque desde Uruguay con su familia y fue agredido e insultado, especialmente “acusado” de marxista y judío, como si eso de por sí supone un agravio; la periodista Nora Veiras que viajaba ocasionalmente en el mismo buque también fue testigo y víctima de agresiones similares; como antesala de estos días el concejal radical y presidente provisorio del Consejo Deliberante, Córdoba, Guillermo Fa-

rías, trató de “yegua” a la presidenta. Parece que la violencia, el agravio y la discriminación están alentados y no tiene como actores al oficialismo sino como receptores de una intolerancia que preocupa. La reacción no se hizo esperar, el INADI, funcionarios, dirigentes políticos y sociales cuestionaron en particular la exuberante agresividad y misoginia desplegada por Del Sel y presentaron varias denuncias en su contra. Finalmente tuvo que pedir disculpas, pero está claro que con eso no alcanza.

Seguramente habrá quienes sonrían frente a los actos de violencia hacia la investidura presidencial y funcionarios de gobierno o personas de la prensa reconocidas como afines al mismo. No es nuevo lo que está pasando, tanta reminiscencia trae de aquel viejo “viva el cáncer”. Tan es así que un dibujante tan prestigioso y reconocido como Sabat, se dio el lujo -por llamarlo de algún modo- de mostrar a la



Presidenta con un ojo negro, por un golpe, que se supone político. Así como el uso de la expresión de “yegua” para calificarla. Porque el ojo negro de Cristina, que tan bien plasmó Sabat, es nuestro ojo. Es el ojo de una mujer. Porque hay miles de mujeres que en ese mismo momento tenían el ojo negro. Porque cada 36 horas muere asesinada una mujer en Argentina. Y porque todo tiene un límite.

El Grupo Clarín y acólitos manifiestan con sonrisas socarronas su conformidad a la hora de anoticiar a su calificada audiencia de las nuevas formas ciudadanas de manifestar el odio, casi con un estilo pedagógico y para ser imitado. Los responsables, luego se disculpan, no todos, por supuesto. Pero no se trata de la disculpa. Están reproduciendo formas de naturalización de la violencia de

género, de la xenofobia, el racismo, el macartismo y la discriminación. Mucho de la intolerancia que parece adjudicarse al ojo ajeno, está bien presente como viga en el propio.

A pesar de este contexto que quiere enrarecer el aire, lo cierto es que desde el 2003 a la fecha se han tomado innumerables iniciativas para mejorar y recuperar calidad institucional. En este sentido y con el tema que nos ocupa hay dos leyes ineludibles: la Ley 26485 para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y la Ley de servicios de comunicación audiovisual. Su plena vigencia e implementación nos ayudará no sólo para sancionar a quienes no respeten las normas vigentes, sino también para profundizar la democracia, la pluralidad y la no discriminación.



Género

# Violencia

## Aportes para su erradicación

*(Documento presentado por la Secretaría de Género de la CTA)*

La violencia contra las mujeres es un problema social de enormes dimensiones, que supone la violación de un derecho humano fundamental. Vivir una vida libre de violencia es un requisito básico para la inclusión, la no discriminación, la igualdad y el desarrollo integral de las personas y la sociedad.

En los últimos años se han producido avances significativos respecto a la

visibilidad de la violencia de género, que impactaron en cambios legislativos, en el desarrollo de diferentes dispositivos para la atención y en el debate público de esta problemática. Sin embargo, los femicidios como forma extrema de la violencia de género se siguen acumulando en las crónicas mediáticas, sin que contemos todavía con las herramientas que nos den la certeza de estar construyendo la cuenta regresiva: el camino de la reducción con el norte puesto en su erradicación.

La sanción de la Ley 26485 constituye un sal-

Políticas públicas  
y compromiso  
social en el camino  
de su erradicación





to cualitativo en el tratamiento de la violencia contra las mujeres, en especial por la inclusión explícita de la comprensión de la misma como violencia de género. Esto implica reconocer sus causas más profundas, asentadas en la histórica asimetría existente en las relaciones de poder entre los géneros, que perpetúan la

*Es necesario abordar esta problemática desde el reconocimiento de su complejidad. A diferencia de otras temáticas sociales, que pueden atenderse desde algún ámbito institucional específico, en violencia de género se requiere un abordaje integral.*

subordinación y desvalorización de lo femenino frente a lo masculino. Esta legislación a su vez recoge las mejores experiencias y antecedentes de prácticas más avanzadas del mundo y la región. Pero además el reconocimiento de la violencia como una forma de vulneración de derechos, también permite cambiar el paradigma de abordaje para traer consigo el reco-

nocimiento de obligaciones para el Estado y la sociedad.

Es necesario abordar esta problemática desde el reconocimiento de su complejidad. A diferencia de otras temáticas sociales, que pueden atenderse desde algún ámbito institucional específico, en violencia de género se requiere un abordaje integral, de acciones articuladas, interinstitucionales y la construcción de redes y alianzas fuertes que contemplen tanto las políticas públicas, como las organizaciones sociales y comunitarias. Esto plantea la necesidad de un Estado presente y también inteligente, que ineludiblemente deberá destinar recursos económicos y profesionales mucho más ambiciosos que lo previsto hasta la fecha. La profundización del enfoque y el marco legal establecido, avanzará en la medida que se concrete en la construcción e inscripción de nuevas prácticas, modalidades de abordaje y respuestas específicas para cumplir con la integralidad manifestada

## Promover la creación de un **Fondo Permanente de financiamiento para la Atención de la violencia de género**, en el marco de la Ley 26.485

como voluntad explícita de la nueva norma. Este documento apunta a aportar algunos lineamientos básicos orientados por esta perspectiva.

Desde la Central de Trabajadores de la Argentina (CTA) venimos trabajando esta temática en sus diferentes dimensiones y nos sen-

fundamentalmente poner a disposición el compromiso militante cotidiano.

La enumeración de acciones y políticas que describiremos a continuación no tiene pretensión de agotar todos los aspectos a desarrollar, es un aporte en algunas acciones ineludibles y urgentes; el horizonte está puesto en aportar para una propuesta integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia de género.

### Propuestas básicas: **Violencia de género**

**1.** Promover la creación de un Fondo Permanente de financiamiento para la Atención de la violencia de género, en el marco de la Ley 26.485. Esto

podemos involucradas/os en la búsqueda de respuestas y soluciones para un problema que afecta los derechos humanos de miles de mujeres, niñas y niños de nuestra patria. Por esto nos comprometemos, no solamente a acercar iniciativas y estrategias de intervención, sino

puede concretarse a través de una legislación específica o con otro mecanismo que permita en el propio debate presupuestario contar con una partida autónoma, que cuente con mecanismos de seguimiento de su ejecución.

**2.** El organismo rector de las políticas debe-



rá disponer de un plantel profesional con llegada a todo el territorio nacional, nombrando Referentes del Plan para cada Provincia. Esta distribución tendrá en cuenta las dimensiones geográficas y demográficas de cada lugar.

Así como las diferentes modalidades de violencia sobre las que se deberá intervenir, lo que

requerirá de áreas específicas que aborden cada una de las diferentes violencias, como son la familiar, institucional, laboral, obstétrica y mediática.

3. Creación de Mesas Provinciales Intersectoriales (MPI) para la articulación, acuerdo de políticas y definición de lineamientos de atención y prevención de la violencia; con la asistencia técnica y acompañamiento del referente del Plan Nacional (RPN); las que deberán contar con la presencia de los organismos vinculados a la temática del Poder Ejecutivo y Poder Judicial Provincial.

4. Construcción de la sistematización de datos (recursero) por provincia con todos los organismos de atención vinculados a la violencia (nacional, provincial y municipal); con mecanismos de actualización permanente que pueden acordarse en el marco de la MPI.

5. Formar equipos profesionales interdisciplinarios de atención de la violencia, con el objetivo de llegar a garantizar por lo menos uno en cada municipio, teniendo en cuenta la dimensión de cada localidad. Los mismos surgirán de acuerdos que se establezcan en la MPI, con la asistencia técnica y formación por parte de los RPN. El organismo rector deberá contar con equipos de formación distribuidos por región del país.

6. Creación de un sistema de asistencia y atención de la emergencia y situaciones de extremo riesgo. El que deberá contar con varios dispositivos, entre ellos:

6.1 Sistematizar los instrumentos de evaluación de riesgo y el/los equipos para realizarlo

6.2 Creación de un Fondo de Emergencia, tipo caja chica, que posibilite disponer de recursos inmediatos frente a una situación de riesgo, para facilitar la salida de la/s personas que están en riesgo y demás necesidades de emergencia.

6.3 Para las situaciones de alto riesgo, en las que se verifica la peligrosidad del agresor contra la mujer o personas cercanas a ella, se deberá disponer de un sistema similar al de protección de testigos, con botón de pánico y/o monitoreo.

6.4 Crear un padrón por Provincia de la existencia de refugios o casa de abrigo, ya sean provinciales, municipales o de ONGs, para articular la derivación y evaluar las necesidades de creación de nuevos espacios de estas características.

7. Diseñar e implementar campañas permanentes de prevención, con la participación de

las organizaciones sociales y sindicales, con diferente tipo de piezas para trabajar desde el territorio, además de medios masivos de comunicación.

8. Generar investigación, articulada con las universidades, para elaborar propuestas generales en la temática de violencia de género y en particular para trabajar con hombres violentos.

## Violencia laboral

9. En violencia laboral es fundamental promover la sanción de una Ley Nacional de violencia laboral que contemple prevención, sanción y mecanismos de atención de la violencia tanto en el ámbito público como privado, que la misma tenga perspectiva de género.

*Es fundamental promover la sanción de una Ley Nacional de violencia laboral que contemple prevención, sanción y mecanismos de atención de la violencia tanto en el ámbito público como privado, que la misma tenga perspectiva de género.*





Hasta hoy sólo contamos con legislaciones para el sector público, que también tienen enormes deficiencias en su implementación.

**10.** Las condiciones de precariedad e informalidad en el sector del trabajo remunerado en casas particulares expone a cientos de miles de trabajadoras a sufrir diversas formas de violencia y abuso,

que no tienen canales ni de denuncia ni de protección. Siguen regidas por un decreto de la dictadura de 1956. Resulta imprescindible y urgente cambiar la legislación vigente. Reclamamos la ratificación del Convenio 189 de la OIT y la sanción de la Ley que fija un régimen especial para el personal de casas particulares, que equipara sus condiciones de trabajo a los principios de trabajo digno y de calidad.

*La ilegalidad del aborto obliga a miles de mujeres y jóvenes a recurrir a la clandestinidad. En la práctica refuerza las desigualdades sociales y un grave problema de salud pública.*

### Trata de mujeres

**11.** Son muy importantes los avances alcanzados hasta la fecha, hay gran cantidad de mujeres rescatadas de la trata y el tráfico para explotación sexual. Sin embargo falta mucho para desbaratar las redes de este crimen transnacional. Resulta necesario concretar la modificación de la Ley vigente, para terminar con la distinción entre víctimas menores y mayores de 18 años y anular la figura del consentimiento para este tipo de delito. Este cambio de Ley nos acerca a una comprensión

**Todos los años más de 80.000 mujeres egresan de los hospitales públicos del país por complicaciones por aborto, la mayoría inducidos, casi 100 mujeres mueren por año por esta causa.**

*La legalización y despenalización del aborto es una deuda que el Congreso Nacional tiene con las mujeres de la Argentina, es una deuda con la igualdad.*

más cabal de un fenómeno de suma gravedad, que cobra víctimas todos los días.

### Derechos sexuales y reproductivos

**12.** El fallo de la Corte Suprema de Justicia Nacional (CSJ) de marzo de este año sobre el aborto no punible, es un importante paso adelante. Falta la implementación en todo el territorio nacional de la “Guía Técnica integral para

la atención integral de los abortos no punibles”, que es una herramienta eficaz y en sintonía con el fallo de la CSJ. El incumplimiento de la ley vigente es una violación del derecho a la salud de las mujeres, jóvenes y niñas, que en muchos casos supone violencia institucional, obstétrica y contra la libertad reproductiva.

Las herramientas

están, el camino es profundizar en políticas de salud para todas las mujeres de nuestro país.

**13.** La ilegalidad del aborto obliga a miles de mujeres y jóvenes a recurrir a la clandestinidad.

En la práctica refuerza las desigualdades sociales y un grave problema de salud pública.

Todos los años más de 80.000 mujeres egresan de los hospitales públicos del país por complicaciones por aborto, la mayoría inducidos, casi 100 mujeres mueren por año por esta causa. La legalización y despenalización del aborto es una deuda que el Congreso Nacional tiene con las mujeres de la Argentina, es una deuda con la igualdad.





## Trabajo

# Propuestas para avanzar en la corresponsabilidad entre trabajo y familia

En el transcurso de la reunión de más de dos horas realizada en la CTA, Piedras 1065, entre el ministro de Trabajo de la Nación, Carlos Tomada, parte de su Gabinete y la Mesa Nacional de nuestra Central, se abordaron entre otros temas la necesidad de ampliar la licencia parental (pasarla de los 2 actuales a 30 días) y maternal y ratificamos nuestro compromiso con el régimen de empleo protegido para personas con discapacidad. El que sigue es el texto de algunos de los documentos presentados en esta oportunidad.

La presente propuesta tiene por objetivo impulsar una modificación en la Ley de Contrato de Trabajo en el capítulo de las licencias por maternidad y cuidado de personas dependientes, para incorporar la noción de licencias parentales o co-responsabilidad de padres y madres en el cuidado infantil y de personas dependientes, así como dar cuenta de las nuevas familias, que ya han sido contempladas por la Ley de matrimonio igualitario y de identidad de género.

Hasta la fecha no se han producido modificaciones en la normativa laboral que reconozcan de manera significativa la interrelación existente entre trabajo y familia, entre lo público y lo privado. Aspectos esenciales de la vida y el desarrollo de todas las personas, pero que se vuelven más acuciantes cuando nos encontramos en mercados de trabajo como el argentino que sigue fuertemente segmentado para varones y mujeres, además de los enormes niveles de informalidad, que afectan en mayor medida a las mujeres. Resulta fundamental avanzar en este

sentido en cambios de la Ley de Contrato de Trabajo que den cuenta de la adecuación a los compromisos y tratados internacionales de derechos humanos, la reducción de la desigualdad de género en el mundo laboral y el reconocimiento de la diversidad.

Sabemos que es necesario avanzar en políticas universales de cuidado, tanto para la niñez como para las situaciones de enfermedad y personas dependientes, pero en este caso sólo nos centraremos en la propuesta de cambios en la Ley de Contrato de Trabajo en el capítulo de las licencias. En este sentido los cambios que proponemos promueva el Ministerio de Trabajo y que acompañamos decididamente desde la CTA son los siguientes:

- Ampliar la licencia por maternidad a 120/135 días (actualmente 90 días, art. 177 LCT)
- Ampliar la licencia paterna por nacimiento y adopción a 30 días (actualmente 2 días corridos, conf. art. 158, inc. "a", LCT).
- Equiparar derecho al acceso a la licencias para las parejas



del mismo sexo.

- Ampliar la protección contra el despido durante el embarazo y el primer año de vida del hijo/a para la pareja.
- Reformar la ley de modo que quede claro que la protección contra el despido por causa de matrimonio protege a ambos miembros de la pareja.

- Incluir licencias especiales para el período de crianza para madres y padres, que incluyan las diversas necesidades de atención y acompañamiento, en especial por enfermedad.

- Contemplar períodos de excedencia por cuidado de la primera infancia tanto para varones como mujeres, conservando el puesto de trabajo y antigüedad.

- Establecer la obligación de las empresas de pro-

veer de espacios de cuidado infantil o el recurso económico para el acceso al mismo, independiente del sexo del trabajador a cargo.

- Otorgar licencias a las mujeres frente a situaciones de violencia de género, con protección del empleo, lugar de

Contemplar licencias para varones y mujeres para el cuidado por enfermedad de personas dependientes (adultos mayores, personas con discapacidad o enfermedad de la pareja).

Actualmente la regulación de la pro-

tección contra el despido por causa de matrimonio, plasmada en los arts. 180 y 181 de la LCT, se encuentra dentro del "Título VII" de dicho régimen, que trata sobre el "Trabajo de Mujeres". Apoyándose en este solo dato "topográfico" del texto legal, la CNAT interpretó restrictivamente que los citados artículos sólo benefician a la mujer, en fallo plenario n° 272 "Drewes c. Coselec", 1990. En cambio, en la Pcia. de Bs. As., la SCBA reconoció el beneficio a los varones, en "Molina c. Algodonera Llavallol", 1987)



trabajo, antigüedad y remuneración.

lina c. Algodonera Llavallol", 1987)



## Discapacidad Ley 26816

# “El compromiso es de toda la Central”

Se abordaron varios temas importantes referentes a trabajo y discapacidad. En el punto de la situación de las compañeras y compañeros discapacitados que desarrollan tareas en los “Talleres protegidos” en el ámbito nacional, que ha sido tomado con todo el interés que se merece por esta Central, se planteó al ministro de Trabajo, la necesidad de regularizar la situación en lo que respecta a las modalidades en cuanto a horarios, sueldos, seguridad laboral y obra social, entre otros.

La com-

pañera “Remi” Cáceres, responsable de la Secretaría, manifestó: “a pesar que la Secretaría de Discapacidad de nuestra Central no participó en la redacción de esta ley, sí, tenemos la firme decisión de realizar un seguimiento al Régimen Federal de Empleo Protegido para Personas con Discapacidad (Ley 26816, sancionada el 28 de noviembre 2012 y promulgada de hecho el 7 de enero de 2013), con jurisdicción en todo el territorio nacional, con el objetivo de hacer efectivo el cumplimiento de la misma no solamente desde la Secretaría de Discapacidad, sino desde todos los estamentos de la CTA”.

Algunos de los objetivos a cumplirse desde esta ley son: Promover el desarrollo laboral de las personas con discapacidad mejorando el acceso al empleo y posibilitar la obtención, conservación y progreso en un empleo protegido y/o regular en el ámbito público y/o privado. Para ello se deberá promover la superación de las aptitudes, las competencias y actitudes de las personas con discapacidad, de acuerdo a los requerimientos de los mercados laborales locales.

El ministro Tomada recibió con interés

Algunos de los objetivos a cumplirse desde esta ley son: Promover el desarrollo laboral de las personas con discapacidad mejorando el acceso al empleo y posibilitar la obtención, conservación y progreso en un empleo protegido y/o regular en el ámbito público y/o privado.



estos planteos y felicito a la CTA por la consecuencia y el compromiso puesto en esta problemática y comunicó que este Régimen será administrado por la autoridad de aplicación, con los créditos presupuestarios que se contemplen en los presupuestos de la Administración Pública Nacional y, en su caso, de los gobiernos provinciales y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo los principios de corresponsabilidad, coparticipación, cooperación y coordinación, para garantizar su funcionamiento eficaz y homogéneo en todo el territorio nacional.



LA JUSTICIA PORTEÑA ORDENO REABRIR EL ESPACIO QUE HABIA SIDO CERRADO PARA CONSTRUIR EL CENTRO CIVICO.

## El Borda recupera un taller protegido

El Taller Protegido N° 19 está cerrado desde mediados de 2012, cuando el gobierno porteño intentó iniciar las obras del Centro Cívico, también paradas por otros recursos judiciales. La Justicia porteña ordenó abrir, de forma urgente, los talleres protegidos del Hospital Borda, el fallo hizo lugar a una demanda de los trabajadores.

“Esos talleres son un dispositivo, parte de un programa de salud mental, para fortalecer el vínculo y el trabajo productivo. Los pacientes recuperan sus capacidades remanentes y adquieren nuevas. Fabrican camas, sillas, roperos y trabajan carpinteros, que son operadores en salud de mental”, explicó Marcelo Frondizi, Secretario Adjunto de la Junta Interna de la Junta Interna de Talleres Protegidos de ATE Capital. Por su parte, el defensor adjunto de la Ciudad, Roberto Gallardo, quien patrocinó la reapertura de los talleres, afirmó: “Según una carta firmada por más de 20 profesionales de la salud,

el cierre de estos talleres representa un daño gravísimo para los pacientes del hospital que participan en ellos”. (Página/12)

Con esta imagen se podría sintetizar la nota. Una mujer sonriente, con los brazos abiertos, mirando para adelante, construyendo un nuevo camino...

Berta Zárate es la única mujer integrante de la Comisión interna de los Talleres protegidos del Borda. Hace 30 años que trabaja en ese lugar. Escuchar su historia de experiencia laboral, sus anécdotas, emociona y enriquece.

Cuando le preguntamos por qué es la única mujer contesta: “hay compañeras, excelentes compañeras que estarían dispuestas a integrar la CI, lo que sucede es que tenés que dedicarle mucho tiempo real y no pueden”. Para luego añadir: “esta Navidad yo la pasé en mi trabajo. Había que hacer guardia”. Y ella dice cuando le preguntamos respecto a la problemática de la salud mental: “La solución no es dar el alta a los pacientes que ‘molestan’. El único espacio saludable son los talleres protegidos. En ese lugar se conectan con su esencia. A nivel consciente o no. Pero es lo que sucede. Si pensamos en su recuperación, podemos afirmar que se ne-

cesitan más talleres protegidos. Uno o dos en cada comuna. Casas de medio camino. Una bolsa de trabajo para que tengan la oportunidad laboral. Lo que hacemos es ayudarlos a reinserirse, a tratar de trabajar con las remanencias, conscientes que tratamos de recuperar y enseñarles un poco más de otras cosas”.

“En un momento pensé mi mundo era el de los talleres. Fue entonces cuando comencé a estudiar psicología social, para tener más herramientas. No sólo para los demás, sino para mí. Tenés que tomar distancia por vos y para las personas internas. La posible. Sino te enganchás y sufrís a la par del paciente, ya que lo sentís como de tu propiedad, en el afán por ayudar. Tenés que darle las alas para que esa persona pueda seguir con su vida y hacer algo más”. “Necesitan sentir que siempre hay alguien que los está acunando. La rehabilitación es progresiva. Lleva su tiempo para que la realidad no los golpee con tanta fuerza. Para que esa sociedad, a la que tratamos de ayudar a que se integren no los defraude, no los estafe nuevamente. Porque el paciente es un emergente de una situación familiar, social. Es un sujeto histórico social”.

“Mis expectativas ahora son que si Ma-

cri quiere hacer el Centro Cívico que lo haga, pero no dentro de hospitales psiquiátricos. Que no deje los pacientes en clínicas privadas porque son cárceles. Llenas de rejas. No tienen el verde que hay en el Borda ni el Moyano, ni en Talleres, ni en el infanto. En las clínicas privadas no tienen siquiera espacio por donde caminar y están dopados. Me enteré por un compañero que hubo dos pacientes que los llevaron a clínicas privadas y se murieron”. “Si Macri quiere su Centro Cívico, que lo haga en la Zona Sur, en otro lado. ¿Viste que ahí enfrente del hospital Garrahan, está ese espacio, que no va nadie. Que lo haga ahí. O en el predio de la ex Cárcel de Caseros. Si quiere armar su negocio inmobiliario que lo haga en otro lado, no en un taller protegido que es lo único que tienen los pacientes”.

No está todo resuelto. No es Berta sola quien está trabajando por esto. Está la Comisión Interna en pleno, los compañeros de ATE, Lista Azul, el “Nono” Frondizi, el compañero de UTE, Eduardo López, está la CTA y muchas personas solidarias que acompañan la lucha. Ya tenemos un paso, la decisión a favor de la Justicia, vamos ahora por lo que falta.





# Latinoamérica y los medios de comunicación

Queremos compartir este artículo de Ignacio Ramonet, destacado científico social, doctor en Semiología e Historia de la Cultura, con una amplia experiencia tanto periodística como docente, y uno de los analistas más agudos internacionalmente sobre el fenómeno de las comunicaciones, director actualmente de la edición en español de *Le Monde Diplomatique*, quien estuvo en Bogotá y Medellín entre el 13 y el 16 de noviembre cumpliendo una serie de compromisos académicos.

## “Latifundios mediáticos impulsan insurrección contra gobiernos progresistas”

¿Cómo se explica la actitud de manipulación y mentira de los monopolios mediáticos en América Latina?, se pregunta el especialista español en ciencias de la comunicación Ignacio Ramonet, al referirse sobre el fenómeno de lo que muchos



analistas han calificado como “la canalla mediática”.

Su respuesta es contundente: los que él denomina “latifundios mediáticos” privados en Latinoamérica porque concentran canales de televisión, estaciones de radio, periódicos y revistas, han declarado una guerra a muerte a los gobiernos progresistas de la región debido a que en su lucha por pagar la deuda social mediante un Estado redistributivo, pretenden desconcentrar el poder de la palabra impulsando una información pluralista que afecta sus intereses corporativos.

Lo paradójico, explica, es que por buscar ampliar la oferta informativa a través de fortalecimiento de canales públicos, los grandes dueños de los monopolios mediáticos que quieren seguir conservando su privilegio, no sólo distorsionan la realidad sino que aducen que dichos gobiernos están atentando contra la libertad de prensa. Por el contrario, recalca Ramonet, de lo que se trata es que haya más libertad de expresión mediante la pluralidad y diversidad de expresión.

<http://www.cubadebate.cu/especiales/2012/11/14/ignacio-ramonet-%E2%80%9Clatifundios-mediaticos-impulsan-insurreccion-contra-gobiernos-progresistas%E2%80%9D/>

## Recomendamos leer

El problema de los chistes de Miguel del Sel.  
Por Florencia Saintuout

<http://www.telam.com.ar/notas/201302/6574-el-problema-de-los-chistes-de-miguel-del-sel.html>

Simbolismos de una cumbre. Por Stella Calloni

<http://www.telam.com.ar/notas/201302/6279-simbolismos-de-una-cumbre.html>

## Libros

### GRIETAS EN EL SILENCIO

Una investigación sobre la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado

ANALÍA AUCÍA  
FLORENCIA BARRERA  
CELINA BERTERAME  
SUSANA CHIAROTTI  
ALEJANDRA PAOLINI  
CRISTINA ZURUTUZA

Introducción y edición a cargo de  
Marta Vassallo



“Las mujeres son violadas conscientes. Es más, yo no tengo consciencia de las quebraduras porque seguro que los golpes me dejaron sin consciencia. En cambio las violaciones sí. Las violaciones, los manoseos, las masturbaciones, todo eso, hay plena consciencia. Nadie se toma el trabajo de desnucarte. Porque tiene esa connotación. Nadie se toma el trabajo de desnucarte para violarte”. (Uno de los testimonios de este libro)

No ha sido fácil leer este libro, así como no debe haber sido fácil para las compañeras que testimoniaron, recordar y expresar en palabras el relato del infierno del que fueron víctimas. El trabajo realizado por las autoras, que tampoco debe haber sido sencillo, es excelente. Está hecho desde el respeto, el compromiso como mujeres militantes y académicas. Presentamos este libro e invitamos a leerlo con la satisfacción compartida de que el objetivo principal del mismo ya se está cumpliendo.

...“La violencia sexual a la que fueron sometidas las víctimas del terrorismo de Estado que operó en la Argentina ha sido silenciada por muchas de ellas y, fundamentalmente, por

el sistema de Justicia. Esta investigación se propone romper el silencio institucional y social que ha envuelto a estos delitos, con el propósito de que sean considerados delitos autónomos de lesa humanidad y parte integrante del plan de represión clandestina y de exterminio. Entre las fuentes de esta investigación se incluyen entrevistas a sobrevivientes que padecieron crímenes sexuales o fueron testigos directos de ellos”

“En 2010, año de las primeras sentencias contra represores, surgió en Cladem e Ingsenar la idea de reunir en una publicación artículos que abordaran diferentes aspectos de la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado, apuntando a la necesidad de que esos delitos sean contemplados en las preguntas y escucha de los tribunales y en las sentencias a que lleguen; insistiendo también en la importancia de que se conciben como delitos autónomos, no subsumidos en tortura, aun cuando sea evidente que sus efectos son torturantes. La base de referencia de la investigación son 18 entrevistas, 14 a mujeres y 4 a hombres, realizadas en las provincias de Buenos Aires, Córdoba, La Pampa, Santa Fe y Tucumán.” (Presentación libro en Rosario)



# Género **CTA** de los trabajadores

[www.cta.org.ar](http://www.cta.org.ar)  
[www.cta.org.ar](http://www.cta.org.ar)  
[www.cta.org.ar](http://www.cta.org.ar)

